

ESCRITURA Nº 1479 -

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Compañía: "CONSTRUCTORES DEL AUSTRO KODALPEM CIA. LTDA."

Otorgada Por: GERARDO MENDIETA Y OTROS.

A favor de: MIGUEL ERRAEZ PIEDRA.

Cuántia: USD. 200,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y OCHO días del mes de JULIO de Dos mil SEIS, ante mí, Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario público de este cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges señores GERARDO MARCELO MENDIETA OCHOA y EMMA PILAR PRIETO OCHOA y JUAN TEODORO PATIÑO y FABIOLA DEL ROCIO PATIÑO ULLAURI, y, por otra parte el señor MIGUEL ALEJANDRO ERRAEZ PIEDRA, comparecientes que son todos mayores de edad, manifestando ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles, doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan: Que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía "Constructores del Austro KODALPEM CIA. LTDA.", que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte en calidad de Cedentes, los señores **GERARDO MARCELO MENDIETA OCHOA** y **JUAN TEODORO PATIÑO** con sus respectivas cónyuges señoras **EMMA PILAR PRIETO OCHOA** y **FABIOLA DEL ROCIO PATIÑO ULLAURI**, para efectos de prestar su consentimiento en la transferencia; y, por otra parte **MIGUEL ALEJANDRO ERRAEZ PIEDRA**, en calidad de Cesionario, de estado civil casado, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y capaces ante la Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública celebrada el siete de Abril del dos mil tres, ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, se constituyó la Compañía denominada "Constructores del Austro Kodalpem Cía. Ltda.:", debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el Diez de Junio de Dos mil tres, bajo el Número Doscientos treinta. La Junta Universal de Socios celebrada en la ciudad de Cuenca, el Dos de Mayo del dos mil seis, resolvió Autorizar la cesión de Cien participaciones del señor Gerardo Marcelo Mendieta Ochoa; y, Cien participaciones del señor Juan Teodoro Patiño, de conformidad con la copia del acta que se agregará como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION.-** Con el antecedente expuesto los señores **Gerardo Marcelo**

Mendieta Ochoa y Juan Toedoro Patiño Ullauri, en calidad de Cedentes debidamente autorizados por sus respectivas cónyuges tienen a bien CEDER en venta las DOSCIENTAS Participaciones en la proporción que cada uno de ellos poseen como se indica en la cláusula anterior por el precio de DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América y que han recibido a su entera satisfacción el valor de las participaciones sin tener reclamo alguno que hacer en el futuro por este concepto. La presente cesión se la realiza con todos los derechos que les podría corresponder. El valor de cada participación es de UN Dólar de los Estados Unidos de América.- CUARTA: ACEPTACION.- El Cesionario acepta la Transferencia de Participaciones, por ser hecha a su favor.- QUINTA: Que autorizan a cualquiera de las partes a que por si o por interpuesta persona, proceda a la marginación de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, al margen de la inscripción que contiene el contrato de constitución.- SENTA: Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Atentamente, (Firmado).- Blanca Cabrera R. Dra. Blanca Cabrera R. Col. Ab. Azuay 806".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes presentan sus cédulas de identidad

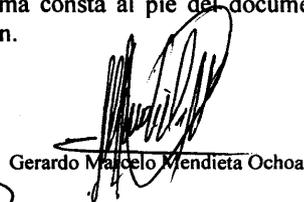
**TO HABILITANTE**

**JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CONSTRUCTORES DEL AUSTRO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a las 17h00 del día dos de mayo del dos mil seis, y en el domicilio social de la compañía se reúne la junta general de socios de **CONSTRUCTORES DEL AUSTRO KODALPEN CIA. LTDA**, se encuentran presentes Gerardo Marcelo Mendieta Ochoa, Juan Teodoro Patiño y Miguel Alejandro Erráz Piedra propietarios del cien por ciento del capital social de la compañía, de tal suerte que la junta se entiende validamente constituida a título universal, pese a no haber mediado convocatoria. Preside la sesión su titular don Alejandro Erráz Piedra y en uso de la palabra el señor Presidente manifiesta que la sesión tiene por objeto conocer y resolver el siguiente orden del día : 1.- Conocer la renuncia del cargo de Gerente presentado por el señor Juan Teodoro Patiño.- 2.- La transferencia de participaciones. los señores socios aprueban e orden del día propuesto y pasan a tratar , luego de algunas precisiones aceptan la renuncia del señor Gerente Juan Teodora Patiño, y, autorizan la transferencia de cien participaciones de Juan Teodoro Patiño y cien de Gerardo Marcelo Mendieta Ochoa a favor del socio Alejandro Erráz Piedra, transferencia que incluyen todos los derechos que los cedentes tienen en la compañía. Agotado que ha sido el orden del día la presidencia ordena una minutos de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad por los presentes, cuya firma consta al pie del documento. Siendo la 18h30 la presidencia declara clausurada la sesión.



Juan Teodoro Patiño



Gerardo Marcelo Mendieta Ochoa



Miguel Alejandro Erráz Piedra.

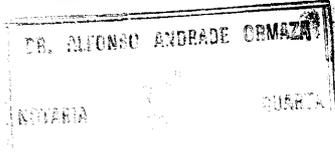
**Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inser-**

to.- Leída esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual DOY FE.-" (Firmado).- Ilegible de Gerardo Mendeta O.- C.I.Nº 010137876-8.- Emma Prieto de M.- 0101590933.- Juan T. Patiño.- 010111676-2.- Fabiola de Patiño.- 010128935-3.- Miguel A. Erráez.- 150005330-9.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

El Notario

*[Handwritten signature]*



DOY FE : Que, en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de "Constructores del Austro KUDALPEM CIA. LTDA", anoté la cesión de Doscientas participaciones, que hace el señor Genero Mendeta y otros, a favor de Miguel Erráez Piedra, mediante la escritura cuya copia antecede. Cuenca, 29 de Septiembre de 2006.-

El Notario,

*[Handwritten signature]*

*Rs-*

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **CONSTRUCTORES DEL AUSTRO KODALPEM CIA. LTDA.** inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 230 el diez de junio del dos mil tres. **CUENCA, CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.**  
**REGISTRADOR.**

  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010137876-8

EMMIETA OCHOA GERARDO MARCELO

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

01 DE DICIEMBRE 1957

003 0000 02869 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1957



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4222

CASADO EMMA PILAR FRIETO OCHOA

SUPERIOR ING. CIVIL

ALBINO MENDIETA

SARA OCHOA

CUENCA 30/04/2003

REN 0177931



DOY FE: Que la  
01 fojas es igual al original que  
se me presentó para su constatación.  
Cuenca, a 19 de 09 2006

CIUDADANIA 010159093-3

PRIETO OCHOA EMMA PILAR

12 OCTUBRE 1.959

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

03 126 02852

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 59



Dr. Alfonso  
Notario

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO GERARDO MARCELO MENDIETA OCHOA

SUPERIOR ESTUDIANTE

MIGUEL PRIETO GALAN

SARA OCHOA LOPEZ

CUENCA 15-07-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1499135



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010111676-2

CEDULA DE PATINO JUAN TEODORO

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

13 OCTUBRE 1954

008 0121 02223 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1954



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V13331222

CASADO FABIOLA DEL ROCIO PATINO U

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

LUCRECIA PATINO

CUENCA 04/11/2003

REN 023319



CIUDADANIA 010128935-3

PATINO ULLAURI FABIOLA DEL ROCIO

15 JULIO 1.957

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

02 1 056 01831

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 57



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343V1242

CASADO JUAN TEODORO PATINO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANGEL ERNESTO PATINO OCHOA

ESMERALDA ULLAURI VALDIVIESO

CUENCA 17-03-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1472692



Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO  
Informe No. 1050-DJ-06  
Cuenca, 21 de noviembre de 2006  
T. No. 5179

Señor doctor  
Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su despacho.

Señor Intendente:

Se ha recibido en esta oficina copia de la escritura cesión de participaciones de la compañía "CONSTRUCTORES DEL AUSTRO KODAPLEM CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el día 28 de julio de 2006, mediante la cual el socio Gerardo Marcelo Mendieta Ochoa y el socio Juan Teodoro Patiño, con sus respectivas cónyuges, transfieren cien participaciones de un dólar cada una de ellos a favor del señor Miguel Alejandro Erráez Piedra, cumpliendo con todos los requerimientos, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder con el respectivo registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2